



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE**DESTINATARIO:**

Secretaría General

C/ Mayor, 2 02660 Caudete
(Albacete) Tel. 965 827 000 Fax 965
827 152

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PZ CORTES (DE LAS) 0001
28014 MADRID
MADRID (ESPAÑA)



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO**OBJETO: ACUERDO PLENO 30-03-2017 18º.-MOCIÓN PSOE PETICIÓN MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL.**

Lo que le comunico a para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caudete, a 20 de abril de 2017



Oficio de remisión ACUERDO PLENO 30-03-2017 18º.-MOCIÓN PSOE PETICIÓN MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.214231 - 20/04/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Registro de salida: 1749
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
OXNIHMVuOXZrkL7U
sGPA3Zp4Qq4NUbpd
FP4u5V/lys8=

Código seguro de verificación: P44VNF-VGAPDCLL
Pág. 1 de 1



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE

NIF: P0202500E

Secretaría General

**Dª. ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE, SECRETARIA GENERAL DEL M. I.
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE)****C E R T I F I C O :**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación Municipal, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **30 de marzo de 2017**, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), y en relación con el punto decimoctavo del Orden del Día **"18º.- APROBACIÓN PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: solicitar más efectivos de la Guardia Civil y Policía Nacional."**, adoptó, el siguiente ACUERDO:

««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en los términos previstos en ésta, y cuya propuesta es la siguiente:

1. Instar al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional a nivel nacional y, especialmente, en Castilla-La Mancha y en la provincia de Albacete.
2. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho. »»»

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



**ACUERDO PLENO 30-03-2017 18º.-MOCIÓN PSOE PETICIÓN MÁS EFECTIVOS DE
GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.214231 -
20/04/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
OPcm3fpQrASKFcIIE
HooZMdca1iUKyx+yf
RJIK0jSpQ=

Código seguro de verificación: P44VNE-JFAVUAKT

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROQUE DE OSSORNO DE LA FUENTE



DESTINATARIO:

Secretaría General

C/ Mayor, 2 02660 Caudete
(Albacete) Tel. 965 827 000 Fax 965
827 152

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
AV PUERTA DE HIERRO S/N PALACIO DE LA
MONCLOA
28071 MADRID
MADRID (ESPAÑA)



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
JOSE MIGUEL MOLLÁ NIETO

OBJETO: ACUERDO PLENO 30-03-2017 18º.-MOCIÓN PSOE PETICIÓN MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL.

Lo que le comunico a para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caudete, a 20 de abril de 2017



Oficio de remisión ACUERDO PLENO 30-03-2017 18º.-MOCIÓN PSOE PETICIÓN MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.214231 - 20/04/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Registro de salida: 1750
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
P9KpuwSdpv4LZr2X
3GgrGiI7j1Q0Z7oaKL
ad+2gll=

Código seguro de verificación: P44VNG-7VHAFLPC
Pág. 1 de 1



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE

NIF: P0202500E

Secretaría General

**Dª. ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE, SECRETARIA GENERAL DEL M. I.
AYUNTAMIENTO DE CAUDETE (ALBACETE)****C E R T I F I C O :**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación Municipal, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **30 de marzo de 2017**, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F.), y en relación con el punto decimoctavo del Orden del Día **“18º.- APROBACIÓN PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: solicitar más efectivos de la Guardia Civil y Policía Nacional.”**, adoptó, el siguiente ACUERDO:

««« La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en los términos previstos en ésta, y cuya propuesta es la siguiente:

1. Instar al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional a nivel nacional y, especialmente, en Castilla-La Mancha y en la provincia de Albacete.
2. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados a los efectos procedentes en Derecho. »»»

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.



**ACUERDO PLENO 30-03-2017 18º.-MOCIÓN PSOE PETICIÓN MÁS EFECTIVOS DE
GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE - Cod.214231 -
20/04/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
OPcm3fpQrASKFcIIE
HooZMdca1iUKyx+yf
RJIK0jSpQ=

Código seguro de verificación: P44VNE-JFAVUAKT

Pág. 1 de 1